



**MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
TERRITORIAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO

0912

15 MAR 2009

"Por la cual se adopta el Formato de Revisión e Información de Proyectos"

EL MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 216 de 2003 y el parágrafo 1 del artículo 14 del Decreto 564 de 2006, modificado por el artículo 3 del Decreto 1272 de 2009,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Adoptar el Formato de Revisión e Información de Proyectos que se anexa a la presente Resolución y forma parte integral de la misma, para la verificación de la información básica de documentos, por parte de los curadores urbanos de los municipios y distritos con población superior a los 500.000 habitantes, al momento de la radicación de las solicitudes de licencias de construcción y sus modalidades.

ARTICULO 2. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

CARLOS COSTA POSADA
MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

FORMATO DE REVISIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS CURADURÍA URBANA No. _____ CIUDAD

No. Radicación: _____

SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE:

Obra nueva: Ampliación:
Adecuación: Modificación:
Restauración: Reforzamiento:
Demolición: Cerramiento:

Reconocimiento de Edificaciones:

(Únicamente cuando se requiera para autorizar alguna de las modalidades de licencia de construcción)

SOLICITANTE:

Dirección del Inmueble: _____

Número Telefónico: _____

Correo Electrónico: _____

FUNCIONARIOS DE LA CURADURÍA QUE REALIZAN LA REVISIÓN:

Nombres: _____

Fecha: _____ No. Radicación: _____

RADICACIÓN COMPLETA EN LEGAL Y DEBIDA FORMA:

RADICACIÓN INCOMPLETA:

Yo, actuando en carácter de solicitante, apoderado o mandatario de la presente Licencia de Construcción (o acto de reconocimiento), debidamente facultado para ello reconozco que la solicitud que presento se encuentra incompleta, sin perjuicio de lo cual insisto en que se lleve a cabo la Radicación Incompleta y me comprometo a completarla, según lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 564 de 2006, en el término de treinta (30) días hábiles que se cumplen el día _____

Nombre: _____ Firma: _____

c.c.: _____

INSTRUCTIVO:

El presente formulario se diligencia por parte del Curador o del personal de la Curaduría de la siguiente manera:

- Marcará con una X la columna "SI" en caso que se presente el documento, y que mediante su revisión se comprueben los aspectos allí identificados.

- "N/A" en caso que este requisito no aplique para la modalidad de la licencia solicitada. Siempre que se marque una casilla como N/A (no aplica) se debe anotar en el espacio de observaciones al final de la evaluación del componente (jurídico, arquitectónico e ingeniería) las razones por las cuáles se marcó así ese ítem como N/A.

Esta comprobación se hará electrónicamente si se encuentra disponible esta opción o mediante documento físico.

En el cuadro "observaciones" cada uno de los profesionales podrá realizar las anotaciones que considere pertinentes con el fin de orientar al solicitante en la adecuada presentación de la solicitud.

El personal de la Curaduría, deberá indicar en la presente hoja, con base en la información prevista en los apartes del presente documento, si la radicación se puede hacer de manera "completa" o si esta se hace de manera "incompleta". En caso en que la información que se revisa a través del presente documento no se encuentre completa, el interesado podrá llevar a cabo la radicación incompleta de la solicitud previa firma del presente documento según se indicó anteriormente.

